

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MARS DE ESPAÑA INC. y CIA., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-12-1984, por la que fue concedido a «Miles Laboratories Inc.» el registro de la marca número 1.051.360 (4), «Marstar», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 28 de 1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 1988.—El Secretario.—5.429-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 589/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-3-1986, sobre concesión protección legal en España a la marca internacional número 483.027, «Gluconal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1987.—El Secretario.—6.145-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AMARRAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 141/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 6-3-1986, expediente 5.175/1986, acta de liquidación número 10.124/1985, de fecha 27-9-1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.—5.430-E.

Que por JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 467/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30-9-1986, sobre modelo industrial 104896/1.—5.435-E.

Que por CIRSA COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 487/1988,

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7-10-1986, sobre marca industrial 109372.—5.434-E.

Que por JEAN PATOU PARFUMEUR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 501/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-10-1986, sobre marca internacional número 490246, «Divine Folie».—5.433-E.

Que por LABORATORIOS ALONGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 502/1988, contra resolución de 5-11-1985 del Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1074087, «Aceprib».—5.432-E.

Que por don MARIANO FERNANDEZ FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 508/1988, contra acuerdo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 10-2-1988, sobre artículos 14, 15, 18, 23 y 28 C. E.—5.436-E.

Que por don ENRIQUE LOEWE KNAPPE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 601/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1986, sobre marcas 112720, 1112719, 1112721, 1112726, rótulo 152949, nombre comercial 106578.—5.431-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de abril de 1988.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO MARTOS MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 686/1987, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid en expediente 1.308/1985, sobre convalidación de asignaturas.—5.437-E.

Que por don GERARDO FERNANDEZ PUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 920/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de fecha 16-2-1988, sobre sanción por pérdida de remuneración: Artículos 14, 15, 18 y 24 C. E.—5.439-E.

Que por don JOSE MARIA RODRIGUEZ CORDON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 938/1988, contra acuerdo de la Dirección General del Servicio Exterior y de la Junta de la Carrera Diplomática de incluir al recurrente, con carácter forzoso, en el concurso de traslado de fecha 1-3-1988, sobre derecho a la tutela efectiva e indefensión.—5.438-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1988.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SINDICATO REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE COMISIONES OBRERAS Y FEDERACIONES ESTATALES DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UGT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 937/1988, contra resolución de la

Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid de 4-3-1988, sobre servicios mínimos en la EMT de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de abril de 1988.—El Secretario.—5.440-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña NORMA RETAMAL PARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.039/1988, contra resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de 3-2-1988, sobre artículo 24 C. E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1988.—El Secretario.—5.763-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FEDERACION SOCIALISTA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.100/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 26-5-1986, y acuerdo de 26-3-1987 de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada, expediente 8.387/1986, sobre liquidación de cuotas.—6.528-E.

Que por RICADO BENITO, SOCIEDAD LIMITADA, domiciliada en Navalcarnero (Madrid), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.519/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 27-10-1986, y acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 11-5-1987, desestimando recurso de alzada, expediente 1.887/1987, sobre actas de infracción.—6.527-E.

Que por don FRANCISCO MORENO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.577/1987, contra acuerdo de 26-3-1987, del Director general de la Guardia Civil, sobre separación de la Guardia Civil.—6.526-E.

Que por don BONIFACIO VEGA ARROJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.063/1986, contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18-11-1985, y acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 18-8-1986, desestimando recurso de alzada sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.—6.529-E.

Que por don OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.528/1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 8-6-1987, expediente 1.364/1987 CP 138/528, RB/rm, sobre denegación de permiso de trabajo.—6.525-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1988.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Libarn Saiz de Baranda, Magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el expediente de apremio seguido ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.217/1986, contra la Empresa José María Jubany Carrasco, sobre exacción de cuotas de Seguros Sociales, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicha Empresa ejecutada por esta Magistratura de Trabajo, tasados en las siguientes cantidades:

Una finca sita en calle Marqués de Villores, 19, de Albacete, de una superficie de 442,92 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Una finca sita en calle Mayor, 22, de Albacete, de una superficie de 185,96 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Una sexta parte local de una superficie de 342,84 metros cuadrados, sito en calle Mayor, 22, de Albacete. Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Magistratura el día 4 de octubre de 1988, a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de su postura; que en caso de no haber posturas que cubran dicho 50 por 100 en el mismo acto, se celebrará segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá igualmente abonar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, y que se cumplirán los demás requisitos prevenidos en la Orden de 7 de julio de 1960 y disposiciones concordantes.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado.

Dado en Albacete a 7 de julio de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—5.677-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de José Emilio Gutiérrez Jaime y siete más, contra la Empresa demanda «Peñuela», de Anastasio Romero Romero, domiciliada en Gavá, calle Bagur, número 2, 2.º, 1.ª, escalera A; en auto número 1.190/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, las siguientes fincas en tres lotes independientes uno del otro, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Nave industrial de planta baja solamente cubierta de tejado, sita en San Juan Despi, en la zona «Industrial Fontant», con entrada a través de pasaje particular del que después se hablará; edificada sobre un solar de total superficie 743 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 626 metros 34 decímetros cuadrados, y el resto está destinado a paso; linda: Al frente, con un pasaje particular y, mediante él, con finca de Emilia Jover Badolet; derecha, entrando, con la finca antes descrita en letra C; izquierda, con las que se describen bajo letras E, F y G; al fondo con finca de don José María Barón Sepúlveda y otro. Dicha finca es el número 8.491, del libro 117 de San Juan Despi, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat. Nota: Debido a la extracción y arranque de instalaciones, la edificación se halla en mal estado.

La anterior finca ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 5.430.000 pesetas.

Lote número 2: Finca urbana situada en avenida del Poal, número 12, 2.º, 1.ª, de Castelldefels (Barcelona).

La anterior finca ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Finca número 8.731. 1/2 indivisa. Piso 3.º de la finca sita en calle Sancho Marraco, número 6, de Barcelona; destinada a vivienda, según la descripción que consta en los datos registrales. Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.515 del archivo 344, sección segunda, folio 191, inscripción quinta.

La anterior finca ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 28 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutado, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante la comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, «Peñuela», de Anastasio Romero Romero, advirtiéndole a los señores postores que deseen tomar parte en la subasta que las costas procesales, en los casos que corresponda, serán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 8 de julio de 1988.—El Secretario, E. Labordeta de la Cal.—5.678-A.

MADRID

Edictos

Don Adriano Barbero García, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.223/1986, ejecución 25/1987, a instancia de Irene Paccini Arnaldo y otros, contra «Pasadizo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demanda, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local vivienda en las plantas baja y primera, con un sótano anejo, de la casa números 3 y 5 de la calle Pasadizo de San Ginés, de Madrid; inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.577, folio 53, finca número 43.538.

Total tasación: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1988; señalándose como hora, para todas ellas, las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutado, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1988.—El Magistrado, Adriano Barbero García.—El Secretario.—5.681-A.

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 380/1987, ejecución 265/1987 mj, a instancia de Manuel Agüera Rey y otros, contra «Muebles Metálicos Mazas, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión marca «Avia», con matrícula M-2596-EH. 785.000 pesetas.

Una sierra circular mural, motor marca «Hoiz-Her», sin número visible. 100.000 pesetas.

Una circular de bandera para cortar encimera, radial 900/5, «Omega», número 10349. 350.000 pesetas.

Una sierra de cinta para serrar madera, sin número visible. 200.000 pesetas.

Una cantoadora, «Saw-EHR», número 13042874. 350.000 pesetas.

Una perfiladora doble, marca «Eghako» número 1453. 3.000.000 de pesetas.

Un tren transportador, de quince metros aproximadamente. 100.000 pesetas.

Una cantoadora doble, marca «Egurko» número 1648. 2.000.000 de pesetas.

Una lijadora de banda pequeña, sin número visible. 50.000 pesetas.

Una copiadora, «Wadkin», número HR 711. 200.000 pesetas.

Una circular y «Tupy» combinada, «Invencible» ST3. 250.000 pesetas.

Alimentador, marca «Hoz-Her», número 26317. 50.000 pesetas.

Disco inflotador, modelo SC/252, marca «Stayer», de 1,5 HP. 30.000 pesetas.

Veinticinco fresas de vidrio de tupí. 75.000 pesetas.

Diez discos de vidrio de distintos tamaños. 100.000 pesetas.

Tupí M-55, marca «B17 CON». 100.000 pesetas.

Auxiliar alimentador, «Magik 38», sin número. 150.000 pesetas.

Una prensa de armar de aire, marca «Ramarch», de cuatro brazos. 100.000 pesetas.

Una prensa de armar de aire, marca «Ramarch», de seis brazos. 150.000 pesetas.

Una embisagadora, marca «Zubiola» M8-1, con motor «Leroyson» número 904330. 1.000.000 de pesetas.

Un taladro múltiple, marca «Nipher-9», número 260. 50.000 pesetas.

Una máquina combinada, modelo 35F, marca «Blindure», que realiza cuatro trabajos: Taladro, circular, labrar y regruesa. 200.000 pesetas.

Una máquina circular, marca «Wadkin», sin número visible. 100.000 pesetas.

Una piedra esmeriladora, sin número visible y sin marca. 10.000 pesetas.

Dos compresores, marca «Samhp» VG20-2870 y número 51602. 100.000 pesetas.

Un tanque de agua RPS 12 y número de motor 321016. 50.000 pesetas.

Un tanque de aire, número 279272. 50.000 pesetas.

Veinticinco gatos de aprieto manuales. 25.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» NP120. 300.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» eléctrica, Lexicon 93C, número E18-1203959. 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Olivetti», Studio 46. 35.000 pesetas.

Dos mesas metálicas con tres cajones a la izquierda. 20.000 pesetas.

Una mesa metálica con tapa de formica y tres cajones a la izquierda. 20.000 pesetas.

Dos sillones de «skay» negro metálicos con ruedas. 10.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Olympia» CP-141. 25.000 pesetas.

Importa la presente tasación: 10.195.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1988; señalándose como hora, para todas ellas, las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la carretera de La Moraleja de Enmedio, kilómetro 1,400, Humanes, a cargo de Angel Zapardiel Gilaña.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1988.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—5.680-A.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Emplazamiento (primera inserción)

En virtud de providencia de la Sección Segunda de este Tribunal, dictada el día 6 de julio del corriente año en el expediente 240/1988, autorización o prohibición de la práctica solicitada por la Empresa «Schweppes, Sociedad Anónima», consistente en la excepción del denominado «proforma de contrato distribución/venta», especialmente en cuanto a sus cláusulas de limitación territorial y de fijación de precios máximos de venta, para que justifiquen dicho interés y expongan cuanto estimen conveniente a la defensa del mismo. A tal efecto dispondrán de un plazo de quince días, contados a partir de la segunda inserción de este emplazamiento, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (avenida de Pío XII, 19, 28016 Madrid).

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Secretario.—11.724-C.

1.ª 26-7-1988

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1988, a instancias del procurador señor Vidal Albert, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Gómez Dorrego, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 3 de octubre de 1988 la primera, el 3 de noviembre de 1988 la segunda y el 5 de diciembre de 1988 la tercera, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a terero.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Nuda propiedad de la vivienda en calle Pascual Pérez, número 37, antes 41, en Alicante. Inscrita el antetítulo al tomo 1.567, libro 49, Sección 2.ª, folio 92, finca 2.777, inscripción primera. Valorada en 6.540.000 pesetas.

Alicante, 8 de junio de 1988.—La Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—4.129-D

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 494/1986, promovidos por «Antonio Bravo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón Muñoz, contra don Gregorio Rebollo Delgado y doña Joaquina Ponce Gallego y otros, sobre reclamación de 5.800.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de septiembre, 25 de octubre y 21 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Gregorio Rebollo Delgado:

1. Urbana.—Casa sita en la calle Nuestra Señora de los Remedios, de Hornachos, señalada con el número 38 de gobierno, que tiene una superficie, según reciente medición, de 390 metros cuadrados, de los que han sido segregados 105 metros cuadrados, quedando un resto de 285 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Propiedad de doña Joaquina Ponce Gallego (mitad, con carácter ganancial):

2. Tierra al sitio de La Charneca, término de Hornachos, de cabida 2 fanegas, igual a 1-28-80 hectáreas.

Tasada dicha mitad en 64.000 pesetas.

3. Dehesa de pasto y labor, sin encinas ni clase alguna de árboles, conocida por «Coto de los Charnacales», al sitio de Matilla de los Barrancos, término municipal de Hornachos, con cabida de 80-53-00 hectáreas. De esta finca han sido segregadas varias porciones, por un total de 9-66-00 hectáreas, quedando un resto de finca de 70-87-00 hectáreas. Dis-

pone de un cortijo en muy deficientes condiciones de conservación, así como de un pilar con abundante agua para el ganado.

Tasada dicha mitad en 3.366.325 pesetas.

4. Casa en la calle Remedios, de Hornachos, señalada con el número 52 de gobierno, cuya medida superficial no consta, si bien el Perito la estima en una extensión de 340-350 metros cuadrados aproximadamente. Tiene entrada por la calle Remedios (puerta principal) y por la calle de las Cruces (puerta falsa).

Tasada expresada mitad en 1.700.000 pesetas.

5. Suerte de tierra al sitio de «Los Delgados», con cabida de 1-35-54 hectáreas. En la actualidad dichos terrenos están plantados de viña.

Tasada la mitad en 118.602 pesetas.

6. Tierra de labor al sitio de Los Delgados, en término de Hornachos, de cabida 1-35-54 y media hectáreas.

Tasada la mitad en 67.772 pesetas.

7. Tierra de labor al sitio del Estanquillo, término de Hornachos, con cabida de 4 fanegas y 6 celemines, igual a 2-89-95 hectáreas. Está plantada de viña.

Tasada la mitad en 289.850 pesetas.

Dado en Badajoz, a 11 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—11.722-C.

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 74/1988-B, sobre solicitud de convocatoria de Junta de accionistas, a instancia de doña Carmen Pol Ventura, contra don José María Chimeno Sánchez, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don D. Paulino de la Peña Fontfria.

* En Barcelona, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El anterior escrito y escritura de poderes debidamente bastanteadas unáanse a los autos de su razón, dándose traslado de sus copias a la representación de la parte actora. Se tiene por comparecido en tiempo y forma y por parte en los presentes autos al Procurador don Lucas Rubio Ortega, en nombre y representación acreditados de don José María Chimeno Sánchez, en méritos de la escritura de poderes aportada, cuyo original se devolverá a dicho Procurador quedando por testimonio en autos, y con el que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; se tienen por hechas las manifestaciones que contiene el precedente escrito, y no ha lugar a lo que se solicita en forma extemporánea. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 19 de septiembre, a las doce, en primera convocatoria, y a las doce treinta, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad demandada, cuya Junta será presidida por don Arturo Codina Serra y con el siguiente orden del día:

«Rendición de cuentas Balance ejercicio 1985.

Rendición de cuentas Balance ejercicio 1986.

Auditoría de los Balances de ambos ejercicios, elección de Auditores.

Revisión y reprobación de la gestión de los administradores, si procede.

Exigencia de responsabilidades», Publicándose esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», diario «La Vanguardia» de Barcelona y en los estrados del Juzgado, cuyos despachos se entregarán al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo propongo. Doy fe, P. de la Peña (rubricada).—Conforme, el Magistrado-Juez, José Luis Jori (rubricada).

Dado en Barcelona, a 8 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, D. Paulino de la Peña Fontfria.—11.726-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y al número 751/1987 se tramitan autos de quiebra necesaria de la Sociedad «Horsica Llodio, Sociedad Anónima», domiciliada en Areta-Llodio, vía Bidezaharreta, número 14, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los señores acreedores a fin de que antes del día 17 de septiembre presenten a los señores Síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Y para que sirva de citación a los acreedores de la quebrada, se expide el presente en Bilbao a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1988.—La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—11.758-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 232/1986, seguidos a instancia de don Pablo Ropero Gómez-Comino contra don Juan Medina M. Moreno, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1988, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre de 1988, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Un molino de moler piedra, que da servicio a la gravera, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Un lavadero, de grava, con todos sus elementos propios para su funcionamiento, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

4.000 metros cúbicos de grava, lavada y preparada para ser vendida, a 400 pesetas metro cúbico, por lo que hace la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de julio de 1988.-El Secretario.-11.738-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 348/1986, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», a don Blas Ramón Lozoya y Asunción Gloria Esclápez Burruezo, sentencia dictada en ellos; se anuncia la venta en pública subasta, por lotes y por términos de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, del primer lote, y 5.000.000 de pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Parcela de tierra sita en este término, partido de la Coscollosa o de Perleta, con una cabida de 27 áreas y 2 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas, 7 octavas y 22 brazas. Inscrita al libro 548 de Santa María, folio 29, finca número 36.959, inscripción primera. Valorada, una vez deducidas las cargas existentes, en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno edificable, situada en el término de Elche, partida de Alzabares Alto, en la calle número 1, marcada con el 62, hoy calle Ginés Macía Pascual, 5, de policía. Mide una superficie de 930 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Santa María, folio 92, finca 15.940, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 25 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.715-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se indican.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 169/1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Alcalde Rosales y otros.

Primera subasta: Día 4 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

3.^a Rústica.-Haza de tierra de riego, pago Zarraca o Joya, término de Armilla, de cabida 26 áreas 42 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rafael Alcalde Rosales; sur, Alejandro Vedia Pérez; este, el mismo y el carril, y oeste, acequia de riego. Ha sido valorada en 1.250.000 pesetas.

4.^a Rústica.-Tierra de riego, en el pago de la Zarraca o del Jueves, término de Armilla, de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña Angustias García García; este, las de don Adolfo Corral Fernández y don Francisco Jiménez Guerrero; sur, las de don Luis García Viedma, acequia de la Zarraca de por medio, y oeste, otra finca del señor García Viedma. Ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.754-C.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, con el número 343/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Prieto Bravo, contra Francisco Mancha García y Josefa Orta Maldonado, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta de la mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 15 de noviembre, a las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o

JAEN

Edicto

Don Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 103 de 1988, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora doña María Victoria Marin Hortelano contra don Angel Aparicio Bustos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 22 de septiembre de 1988, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 19 de octubre de 1988, a las once horas y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 10 de noviembre de 1988, a las once horas.

En dicha subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una suerte de tierra, cereal seco, llamada Puntal del Gato y Llano Hidalgo, término de Cabra del Santo Cristo; de cabida 10 hectáreas 54 áreas y 56 centiáreas, en cuya extensión arraigan hoy 1.200 olivares y una casa. Linda: Al norte, con tierras de don Miguel Rodríguez Bustos; al saliente, terrenos de don Francisco del Peral Mediodía, de doña Luz Rodríguez Gila, y al poniente, con la misma. La expresada hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, tomo 498 del Registro de la Propiedad, libro 84 de Cabra del Santo Cristo, folio 179, finca número 11.127, inscripción primera. El tipo de subasta es de 5.905.536 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Jorge Luis Ferrer González.—El Secretario judicial.—11.714-C.

LOJA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de la primera y, en su

caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1986, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Herminia Gómez Delgado.

Primera subasta: Día 21 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 21 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100.

Tercera subasta (en su caso): Día 22 de diciembre, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el remanente en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Número dos duplicado.—Local de negocio, sito en la planta baja, del edificio, número 4, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad de Loja, con salida independiente a la calle de su situación; ocupa una superficie de 97 metros 69 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, local número dos, de esta misma planta; izquierda, portal de entrada, elemento común del edificio; espalda, subsuelo de las casas de don Eladio Rodríguez Megias y doña Consuelo Cantero López-Cózar, y frente, la calle de su situación. Datos registrables: Inscrito al tomo 289, libro 145, folio 173, finca 17.778, inscripción tercera.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 6.000.000 de pesetas.

Loja, a 8 de julio de 1988.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—11.745-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 950/1985, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Assuán, Sociedad Anónima», avenida Brasil, número 13, 8.º, A, Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.318.000 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta en el

presente procedimiento, que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de octubre de 1988, a las once horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta: Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.º Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra A, en planta baja; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.421, folio 135, folio 238, finca 10.281.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

2.º Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra C, en planta baja; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.421, folio 244, finca 10.285.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

3.º Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra B, en planta primera; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 4, finca 10.291.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

4.º Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra C, en planta primera; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 7, finca 10.293.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

5.º Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra D, en planta primera; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.479, libro 138, folio 10, finca 10.295.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

6.º Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra D, planta segunda; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 22, finca 10.303.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

7.º Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra B, planta cuarta; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 40, finca 10.315.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

8.º Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra C, en planta cuarta; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la

Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 43, finca 10.317.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

9.º Bloque número 1, hoy calle Goya, número 1, de Valdemoro, vivienda letra D, planta cuarta; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 46, finca 10.319.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

10. Bloque número 2, hoy calle Goya, número 3, de Valdemoro, vivienda letra C, en planta baja; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 55, finca 10.325.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

11. Bloque número 2, hoy calle Goya, número 3, de Valdemoro, vivienda letra A, en planta primera; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 61, finca 10.329.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

12. Bloque número 2, hoy calle Goya, número 3, de Valdemoro, vivienda letra D, en planta segunda; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 67, finca 10.333.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

13. Bloque número 2, hoy calle Goya, número 3, de Valdemoro, vivienda letra C, en planta segunda; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 79, finca 10.341.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

14. Bloque número 3, hoy calle Goya, número 5, de Valdemoro, vivienda letra D, en planta baja; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 118, finca 10.367.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

15. Bloque número 3, hoy calle Goya, número 5, de Valdemoro, vivienda A, en planta cuarta; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 157, finca 10.393.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

16. Bloque número 3, hoy calle Goya, número 5, de Valdemoro, vivienda B, en planta cuarta; de 64,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 160, finca 10.395.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

17. Bloque número 4, hoy calle Goya, número 7, de Valdemoro, vivienda letra A, en planta primera; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 181, finca 10.409.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

18. Bloque número 4, hoy calle Goya, número 7, de Valdemoro, vivienda letra A, en planta cuarta; de 86,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 217, finca 10.433.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

19. Bloque número 4, hoy calle Goya, número 7, de Valdemoro, vivienda letra B, en planta cuarta; de 64,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.470, libro 138, folio 220, finca 10.435.

Precio tipo: 1.318.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—11.721-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos solicitado por la Entidad «Edisan Editorial Sánchez, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 1.277 de 1987, se ha dictado resolución con esta fecha por la que se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la mencio-

nada Entidad, considerándola en estado de insolvencia provisional, y al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta y el día 29 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—11.757-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, por auto de esta fecha, dictado en el expediente de quiebra necesaria, que con el número 565 de 1988, se sigue en este Juzgado a instancia de la Entidad Compañía mercantil «Construcciones Especiales de Obras Técnicas, Sociedad Anónima», en anagrama «Cedot, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, ha declarado a la Entidad mercantil «Inversiones Mazariego, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 22, en estado legal de quiebra necesaria, con efecto retroactivo por ahora y sin perjuicio de su definitiva fijación a la fecha del 31 de julio de 1986, inhabilitándola para administrar sus bienes, habiéndose nombrado Comisario de dicha quiebra a don Cesáreo Porras Pinto, Profesor mercantil, con domicilio en Madrid, calle General Varela, número 5, bajo, y depositario a don Joaquín Lluch Rovira, Economista, con domicilio también en Madrid, calle Doctor Fleming, número 24; igualmente se ha acordado la acumulación a este expediente de quiebra de todas las ejecuciones pendientes que existan en cualesquiera otros Juzgados o Tribunales, con excepción de aquellas que establece el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que surta los efectos legales procedentes se expide el presente por el cual se requiere a las ignoradas personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada la obligación que tienen de manifestarlo al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la misma y previniendo a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1988.—El Secretario.—11.719-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 344/1986, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Manuel Gallego Avilés y doña Carmen López Gandú, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de septiembre, a las 13 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de octubre, a las trece horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aqué, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Un piso bajo, letra A, situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 62,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se le asigna un valor en venta, digo, una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 4,23 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 799, libro 252, de Coslada, folio 73, finca número 19.869, inscripción primera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—11.720-C.

REUS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 59/1988, de «Orexport, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Orexport, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de octubre y hora de las diez y cinco de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 27 de junio de 1988.—El Secretario.—11.729-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 825 de 1987, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales, don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Beguiristain Aranzasti, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez,

término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.200.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Vivienda izquierda subiendo del piso segundo del portal norte. Ocupa 74,96 metros cuadrados de superficie. pertenece al edificio construido sobre el solar número 3-A, del polígono 28 de la villa de Lazkao, sito en la calle San Ignacio de dicha villa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.199 del archivo, libro 56, folio 88, finca número 2.535, inscripción cuarta.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 4 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Si, por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—11.746-C

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 Decano de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 765/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador señor Tamés, contra «Subijana y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación de 69.418.789 pesetas, de principal, intereses y costas, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín 41, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en la forma que se dirá.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 9 de noviembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 18 de enero de 1989, todas ellas a las once horas.

Fincas que salen a subasta

Urbana lote segundo de la casa nombrada «Tornachulo» con su patio, el cual lote se compone de la habitación del norte del piso 2.^o y todo el desván de dicha casa nombrada «Tornachulo», señalada con el número 76 de la calle mayor de Villabona. Consta de planta baja, dos pisos altos y deván, y confina: Por norte, derecha, estando con regata Categoyeneche-Erreca; este o frente, con calle mayor, sur o izquierda, casa número 77 de la misma, calle Mayor y su huerta, y por oeste o espalda, con su propio patio. Tiene de solar 164 metros cuadrados. El patio que pertenece a esta casa ocupa 9,48 metros cuadrados de terreno. Tasada en 1.025.000 pesetas.

Urbana.—Fábrica de estampados y tejidos de Villabona, sita en el casco urbano de dicha villa, con fachada a la calle Mayor donde se le distingue con el número 72 moderno. Tiene una superficie total de 14.165,62 metros cuadrados descontados los que fueron ocupados por la carretera provincial que conduce al barrio Legarreta. En dicha superficie y dentro de sus linderos se hallan enclavados diversos edificios que están rodeados de terreno propio que sirva de paso, antepuertas, patios y desahogo. En la parte sur de la finca se halla el cauce que conduce las aguas que sirven de fuerza motriz a esta fábrica y a «La Salvadora». Tasada en 37.125.000 pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—11.747-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio Fernando Suarez Diaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del procurador señor Munguía Santana, en nombre y representación de don Luis Pérez Hidurueta, contra doña María Ana Verónica Pérez Pavic y don Daniel A. Garma Andrés, sobre cobro de cantidad y,

en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinado por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Lote número 1. Urbana, piso octavo, puerta número 3, del edificio radicado en Madrid, al sitio denominado Manoteras o camino de la Fuente de la Mora. Es edificio E 22 de la urbanización «Virgen del Cortijo», fase 2.^a y está situado en la octava planta del edificio, con una superficie aproximada de 114 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, tendero y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, al tomo 873, libro 586 de Fuencarral, folio 86, finca 43.364, inscripción tercera. Valorada en 4.560.000 pesetas.

Lote número 2. El derecho de arrendamiento, cesión y traspaso del local de negocio sito en esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en la planta baja de la casa número 4, en la calle Veinticinco de Julio, donde se halla instalado un negocio de librería del que es cobrador de las rentas y administrador, según manifiesta la parte actora, don Teodosio Martín Martín, de esta vecindad, con domicilio en carretera de los Campitos, número 13. Valorado pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el derecho de traspaso del local, si fuera adjudicado en subasta al mejor postor, no podrá llevarse ésta a cabo hasta haberse dado traslado al propietario de dicho local a los efectos del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por si desea hacer uso del derecho de tanteo.

Segunda subasta:

Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1988, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que la primera, excepción hecha del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta:

Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta, que se celebrará el día 22 de noviembre de 1988, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que serán sin sujeción alguna y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—11.740-C.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.107/1986-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra Rosario González Pineda y Manuel García Garrido, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 31 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Casa sita en Alcalá de Guadaíra y en su calle Pariso, número 6. Mide 10 metros con 20 centímetros de fachada, por 47 metros con 10 centímetros de fondo, o sea, 480 metros con 420 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de José Cordero; izquierda, con el número 8 de la misma calle, y fondo, con huerto de Concepción Palomino. Figura inscrita en el tomo 480 del archivo, libro 259 de Alcalá de Guadaíra, folio 7, finca 3.221-3, inscripción 17, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.727-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 939 de 1987, se tramita juicio judicial sumario

instado por el Procurador señor Recuenco, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Pérez Gayete y Salvador Pérez Gayete, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de diciembre siguiente, las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Edificio situado en Náquera, urbanización «Las Lomas», sector B, calle del Maestro Serrano, sin número. Ocupa una superficie de 540 metros cuadrados y el resto de 260 metros cuadrados están descubiertos. Linda: Norte, con zona verde; sur, calle principal perpendicular a la carretera de Masamagrell a Náquera; este, José María Navarro, Ricardo Gil e «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y por oeste, calle principal de acceso a la urbanización que se denomina calle Maestro Serrano.

Inscrito al tomo 1.460, libro 75 de Náquera, folio 129, finca 6.815, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 29.250.000 pesetas.

Y caso de no poderse producir la notificación de la manera prevista en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente como notificación en forma.

Valencia, 15 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-11.718-C.

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 40/1988, se siguen autos procedimiento judicial sumario, instados por el Procurador señor Esteve Barona, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel López

Guillén y doña Marina Herrador, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera, el 20 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 21 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 20 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base a las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

Bienes a subastar

Vivienda de la izquierda frontal, subiendo por la escalera geneal del piso entresuelo, del edificio sito en Elche, calle Vicente Amorós Candela, número 10. Tiene una superficie útil de 85,23 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, en el tomo 1.007, libro 621 del Salvador, folio 193, finca número 56.721, inscripción segunda.

Valorada para la primera subasta en 6.165.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-3.958-10.

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 388/1988-C, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Esteve, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Chulía González y doña Carmen Roche Bacete, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera, el 13 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 14 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 14 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

Fincas que se subastan

Vivienda tipo D, señalada su puerta con el número 17, en 5.ª planta alta. Superficie útil de 88,20 metros cuadrados, del edificio sito en Catarroja, calle Almería, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 2.038, libro 176 de Catarroja, folio 1 vuelto, finca número 15.785, inscripción cuarta.

Valorada en 5.204.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Roberto E. Carbonell.—3.959-10.

VIC

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vic (Barcelona),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, con el número 69/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Romá Homs, nacido el 21 de mayo de 1908 en Sant Quirze de Besora (Barcelona), hijo de Segismundo y Antonia, el cual contrajo matrimonio en fecha 3 de octubre de 1935 con doña María Franquesa Rodellas, instante de este expediente y la cual goza provisionalmente del beneficio de justicia gratuita y cuyo don Juan Romá Homs, en el mes de agosto de 1940, fue ingresado en el hospital de Santa Creu, de Vic, para ser atendido de herida sufrida en acción violenta, desapareciendo de dicho centro sin que se hayan tenido nuevas noticias del mismo ni de su paradero.

Los que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, por primera vez, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; periódico «El País», de Madrid; «La Vanguardia», de Barcelona, y Radio Nacional de España, a efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vic a 6 de marzo de 1987.—El Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—11.417-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 665/1988, dominio-reanudación del tracto de la finca tienda letra B segunda, angular a la calle de Toledo, que consta de dos fachadas, una a la calle Toledo y otra que hace chaflán, con una extensión superficial de 47 metros 30 centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la calle Toledo; izquierda, con más finca que anteriormente formara parte de don José Aguado Aguado, y por el fondo, con tienda de don Antonio Yus Franco. La descrita tienda corresponde a una casa sita en la ciudad de Zaragoza y su calle de Burgos, angular a la calle llamada de Toledo en donde tiene también

fachada y está demarcada con el número 1 accesorio, hoy 14 de la calle Burgos, tiene una superficie de 350 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, calle de Burgos; derecha, entrando, plaza; espalda, por la calle de Toledo, y a la izquierda, con finca de don Hipólito Sierra y casa de don Eduardo Arnal, instado por don Carlos Rodríguez Marín, solicitando que tras los trámites legales dicte auto declarando justificado el dominio a su favor.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que en términos de diez días puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—Ante mí, el Secretario.—11.725-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MULA

Edicto

Don Manuel Meseguer Garrido, Juez de Distrito de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 16/1985, se sigue juicio de cognición promovido por la Entidad mercantil «La Jabonera Leonesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra don Pedro Risueño Moreno, mayor de edad, casado, vecino de Mula, avenida Primo de Rivera, 18, en reclamación de 90.324 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, en primera subasta, el día 25 de octubre de 1987, a las diez horas, en segunda subasta, el día 29 de noviembre de 1987, a las diez horas, en tercera, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta y precio es el siguiente:

1. Número tres: Local comercial de la casa sita en esta ciudad de Mula, pase de Primo de Rivera, sin número, que tiene entradas con las fachadas situadas en las calles transversales orientadas al sur y oeste, ocupa una superficie de 310 metros cuadrados, estando inscrita a nombre de don Pedro Risueño Moreno, casado con doña María Vivo Molina, al tomo 457 general, 92 de Mula, folio 138, finca 12.115, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Mula, 20 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—11.759-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Pedrosa Misas, hijo de Guillermo y de María del Carmen, natural de Palencia, provincia de Palencia, nacido el día 6 de diciembre de 1961, con documento nacional de identidad número 12.726.573, últimamente destinado en Batallón de Ingenieros LI-San Sebastián, y domiciliado en Patxillardegui, número 6, San Sebastián; procesado por un presunto delito de abandono de destino, seguido contra él en la causa ordinaria número 13/46/1988.G, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 30 de mayo de 1988.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—829.

★

Montes Suárez, Juan, nacido el 15 de octubre de 1965, en Oviedo, hijo de Juan y Dolores, alistado por el Ayuntamiento de Oviedo con el número 1.067 del R/85, citado para su incorporación a filas, cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer en término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no efectuare, incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 30 de mayo de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Novai.—819.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Arturo Hernández Muntiel, Juez Togado Militar de Instrucción número 17 de Valencia,

Hago saber: Que mediante resoluciones de fecha 24 de mayo de 1988 en la C. O. 182-V-77 se ha acordado dejar sin efecto la declaración de rebeldía y el auto de prisión, así como las órdenes que en su fecha se dieron para la busca y captura del procesado por delito de desertión de Francisco Barahona Fernández, hijo de Antonio y Alicia, nacido en Udias (Santander) el 14 de marzo de 1954, con último domicilio conocido en Ginebra (Suiza).

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1988.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.—814.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 1987 Juan París Roca, nacido en Lérida el día 25 de junio de 1967, hijo de Alfredo y Dolores; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 18 de mayo de 1988.—El Coronel, Urbano Díez Maestre.—798.